La recurrente burla a la ONU por la potencia ocupante en Palestina

Por: Manuel Restrepo Domínguez
Globalizacion, 12 de octubre 2023
Rebelión

Región: Mundo
Tema: Naciones Unidas

La declaración universal de derechos humanos de 1948 reconoce que toda acción, política o ley, debe priorizar el respeto por la dignidad humana y a los convenios de ginebra de 1949, dirigidos a aminorar el sufrimiento y recordar que la guerra tiene límites.

Sin embargo, parece que, ninguna nación, estado o pueblo del mundo, ha burlado tantas veces las declaraciones de las Naciones Unidas y obstaculizado tanto la paz y la justicia, como Israel, guiado por el sionismo, al amparo, tutela y protección de Estados Unidos, que para la década en curso (2019-2029) le tiene aprobados 38.000 millones de dólares de ayuda militar, que usará para producir tecnología de guerra, experimentación bélica y muerte. Palestina es un terreno apropiado para este propósito, lo ha convertido en su campo de concentración, en el que lo mantiene encarcelado.

A 2023 Israel ya tiene 27 aviones F-35 para ataques con misiles y 8 aviones KC-46A Boeing Pegasus para detener esos ataques, realiza pruebas del escudo antimisiles, incorpora inteligencia artificial con fines bélicos y avanza en tecnologías para detectar túneles subterráneos, que les descubrieron debilidades estratégicas en Vietnam, Afganistán e Iraq.

Israel es potencia militar, permanece bajo las armas, manipula la guerra, tiene ventaja previa, convierte en solución cruenta sus crisis, modula la hostilidad en vista de mantener bajo dominio total a su enemigo y emplea la diplomacia con la seguridad de apoyo de sus aliados. Palestina resiste, no es potencia militar y sus “misiles” hechizos, no logran eliminar siquiera el bloqueo sobre Cisjordania y la Franja de Gaza, donde en 1987 se fundó Hamás, como movimiento de resistencia islámica, contra la ocupación y por la creación un estado palestino islámico, con libertad e identidad nacional. Los militantes en armas de Hamás, organizados en brigadas, hacen parte del gobierno, obtenido en 2006 en las urnas, pero al que Estados Unidos, Unión Europea, Japón e Israel considera terrorista.

La guerra es asimétrica y desigual, supera las vías para abrirle camino real a la paz. Durante los últimos 15 años, cinco operaciones muestran la realidad en cifras. El 27 de diciembre de 2008, Israel lanzó una operación (plomo fundido), que dejó a 1400 palestinos y a 13 israelíes muertos. El 14 de noviembre de 2012 nuevamente Israel lanzó otra operación (pilar defensivo) con saldo de 170 palestinos y 6 israelíes muertos. El 8 de julio de 2014 Israel con la operación margen protector, produjo el saldo de 2551 palestinos muertos y 74 israelíes y los bombardeos alcanzaron a 55.000 casas y destruyeron 17200. El 10 de mayo de 2021 Hamás inició enfrentamientos que terminaron con 232 palestinos y dos israelíes muertos. El 9 de mayo de 2021, Israel con la operación escudo y flecha provocó la muerte de 65 palestinos. En octubre 7 de 2023, Hamas inició la operación diluvio de Al-Aqsa, en respuesta a los ataques contra Cisjordania desde el inicio del año. La relación de muertes supera el 98% palestinos muertos y 2% israelíes y 5% militares o milicias armadas y 95%

civiles.

La Asamblea General (AG) y el Consejo de Seguridad (CS) han emitido en 75 años, decenas de resoluciones, que, aunque no vinculantes, sí interpretan el sentir de las naciones del mundo y resultan de obligatorio cumplimiento para la inteligencia humana. La burla mantiene en riesgo la legitimidad de la ONU para promover la paz y la justicia en oriente medio. La derrota del nazismo, enviaba una señal de no repetición de la barbarie y de ahí emergió en 1947 la resolución 181 (AG) que acordó la partición de Palestina en un Estado judío, un Estado árabe y Jerusalén bajo régimen internacional.

El primer acto de desobediencia o burla, corresponde a que Israel por fuera de lo esperado el 15 de mayo de 1948 se autoproclamó estado. La resolución 194 (AG) de diciembre 11 de 1948, reconoció que había expulsión forzada de árabes y llamó a permitir el regreso de refugiados a sus hogares y a vivir en paz con sus vecinos. La resolución 242 aprobada por unanimidad del CS en noviembre 22 de 1967 (posterior a la guerra de los seis días) exigió la instauración de una paz justa y perdurable en oriente medio y conminó a Israel a retirarse de los territorios ocupados, respetar la soberanía e integridad territorial y permitir la paz. En 1973, la resolución 337, anunció que Israel violó las convenciones internacionales y de alto al fuego (interceptó un avión comercial libanes) y afectó los acuerdos de alto al fuego. El CS con la resolución 338 de octubre 22 de 1973, confirmó la validez de la resolución 242 y recomendó otra vez el alto al fuego e inicio de las negociaciones para la paz.

La resolución 3379 de 1975, de la AG denunció al “sionismo” y conminó a Israel a eliminar el colonialismo, el neocolonialismo, la ocupación extranjera, el apartheid, la discriminación racial en todas sus formas, y lo convocó a reconocer la dignidad y el derecho de los pueblos a la libre determinación. El embajador israelí y futuro presidente de Israel, Jaim Herzog, rompió en pedazos el documento ante la presencia de la asamblea. Tiempo después por presión de Israel y sus benefactores, la resolución 4686 fue revocada con la resolución 3379. La ONU siempre se ha referido a Israel como potencia ocupante en la mayor parte de resoluciones de rechazo a las hostilidades y búsqueda de paz

La resolución 446 de marzo 22 de 1979, del CS fue la primera expresamente vinculante y declaró que la creación de “asentamientos” por parte de Israel en los “territorios ocupados” era un obstáculo más para alcanzar una paz completa, justa y duradera, y lo exhortó para que como “potencia ocupante”, no violentar a los civiles y respetar “escrupulosamente” el convenio III de ginebra y llamó a no trasladar población civil a los territorios ocupados. Un año después el 20 de agosto de 1980, el CS por unanimidad (con abstención de Estados Unidos) emitió la resolución 478 censurando en términos enérgicos a Israel y lo calificó de “violador del derecho internacional” por emitir una ley que convertía a Jerusalén en su capital. La ONU con esta resolución llamó a todos los países miembros a retirar sus representaciones diplomáticas en Jerusalén, por ser contrario a la búsqueda de paz.

La resolución 497 de diciembre 17 de 1981, aprobada por unanimidad por el CS, tras la anexión de facto de los altos de Golán, rechazó la decisión de israelí de imponer sus leyes, jurisdicción y administración al territorio Sirio y señaló que su ocupación era nula, sin valor y sin efecto alguno en el derecho internacional y le exigió revocarla de inmediato. En 1982 los días 15 y 18 de septiembre se produjo la matanza de cientos de refugiados palestinos en Sabra y Shatila, calificada de genocidio mediante resolución 37/123, de la AG y en 1983 ratificó que como “potencia ocupante” era responsable de la violencia acaecida en ellos y había sido un acto de genocidio.

La resolución 672, de octubre 12 de 199, por unanimidad del CS, condenó la masacre de Al-Aqsa (8 de octubre) que causó la muerte de más de 20 palestinos y heridas a más de ciento cincuenta civiles, y exhortó a Israel a cumplir las obligaciones del DIH y con la resolución 673 deploró la negativa a permitir el ingreso de una comisión para investigar la masacre. La resolución 3236 de noviembre 22 de 1974, de la AG reafirmó el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes y tener en cuenta el derecho de autodeterminación del pueblo palestino. La resolución 1322 de octubre 7 de 2000, del CS, aprobada por 14 votos a favor (única abstención de Estados Unidos), condenó los actos de violencia, contra los palestinos, provocando heridos y pérdida de vidas humanas y deploró sus actos de violencia. En noviembre 19 de 2003, por unanimidad el CS con la resolución 1515 recordó la validez de todas las resoluciones anteriores.

La resolución 1559 de septiembre 2 de 2004, del CS llamó a respetar al Líbano en su soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política, bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno del Líbano. La resolución 67/19 de noviembre 29 de 2012, de la AG, acordó admitir a Palestina como observador no miembro de la ONU. La resolución 2334, de diciembre 23 de 2016, del CS, reafirmó que establecer asentamientos de Israel en el territorio palestino no tiene validez legal y expresó su preocupación por esta práctica continuada que pone en peligro la viabilidad de la solución de paz. La resolución ES-10/L.22 de diciembre 21 de 2017, de la AG, con 128 votos a favor (y abstención de Estados Unidos) declaró nula y sin valor la pretensión de convertir a Jerusalén en su capital. (entre otras fuentes: un.org/unispal.nsfo.penDatabase; France24.com; apnews.com; otros)

La ocupación es colonialismo, apartheid, e impide la realización de la dignidad del pueblo palestino configurando un delito imprescriptible, considerado como una condenable violación masiva a derechos humanos. El impacto mediático a favor del colonizador, aunque lleve a invalidar la memoria sobre las raíces del conflicto “sembrado” una vez terminado el holocausto Nazi, y promueva naturalizar la ocupación como una forma cultural de relaciones humanas necesaria, no podrá ser posible mientras los inversionistas del mundo le den prioridad a los juegos de muerte.

Epílogo

Los métodos, medios y táctica de este conflicto han mostrado un lento juego de guerra, contra tres generaciones, a merced de resoluciones burladas y resultados de una tragedia humanitaria a la vista de todos conocedores y no de que “el territorio palestino fue ocupado” y sistemáticamente controlado y encerrado con sus habitantes originarios adentro.

Del escaso territorio que le queda al pueblo el 61 % está prohibido para ellos debido a las “ofensivas” restricciones y a la infamia del “muro” de hormigón de 712 km, (va construido el 65,3 %) y el 85 % de su trazado está en su zona de vida, separó de tajo familias, grupos, comunidades, huertas. La población palestina en el territorio ocupado se acerca a 4,8 millones (1,9 millones en Gaza y 2,9 millones en la Ribera Occidental). A dic de 2019, se registraban 5,6 millones de refugiados (1,4 millones en Gaza, 858.000 en la Ribera Occidental, 2,2 millones en Jordania, 476.000 en el Líbano y 562.000 en Siria). Se estima que 630.000 colonos israelíes residen en 150 asentamientos establecidos en la Ribera Occidental desde 1967, y en 128 más llamados «asentamientos de avanzada». La circulación de los palestinos está obstaculizada por 593 bloqueos y puestos de control israelíes, la mayoría destinados a “proteger” a los colonos israelíes (ocupantes). En el período de 2011 a 2021, se registraron 3.572 muertes de palestinos relacionadas con el

conflicto incluyendo 806 niños, y 198 israelíes, de los cuales 14 eran niños y ha sido total la destrucción de sus infraestructuras de energía, aguas, vías, edificaciones de gobierno. La tasa de pobreza en el territorio palestino a consecuencia de la "ocupación, es del 36 % en la Ribera Occidental, incluyendo Jerusalén Oriental, y del 64 % en Gaza y la ayuda internacional es controlada, saqueada por Israel. El acceso al consumo de agua está por debajo del nivel recomendado de 100 litros per cápita, porque Israel controla el 85 % de las fuentes de agua palestinas. Se estima que alrededor de 2 millones de palestinos se encuentran en situación de inseguridad alimentaria, incluyendo 0,6 millones en la Ribera Occidental y 1,4 millones en Gaza (2021).

Los datos reflejan una sistemática violación de derechos humanos y de infracciones al DIH con la existencia de crímenes de guerra, crímenes de genocidio y crímenes de lesa humanidad, que están en el ámbito de la CPI. Hay una situación de hostilidad latente entre un Estado y un pueblo, con origen en una situación política resultado de motivaciones políticas, que producen alianzas, acercamientos, interpretaciones, que, en todo caso, no pueden ocultar que el Estado y sucesivos gobiernos sionistas de Israel, no acatan, han burlado sistemáticamente a las Naciones Unidas.

El desafío humanitario y de derechos a la vida y dignidad del pueblo palestino esta presente, su derecho a la autodeterminación, vida y dignidad son irrenunciables. ¿Hay razones para resistir?, ¿Hay razones para hacer silencio? ¿Hay inteligencia, universidades, humanos para no callar?

P.D. Películas:

Vals con Bashir (Sabra y Shatila, Ari Folman, 2008).

La sal de este mar (Anne Marie Jacir, 2008).

Omar (Hani Abu-Asad, 2013).

A 200 metros (Ali Suliman, 2022).

Los limoneros (Eran Riklis, 2008)….

Manuel Restrepo Domínguez

La fuente original de este artículo es Rebelión
Derechos de autor © Manuel Restrepo Domínguez, Rebelión, 2023

Comentario sobre artículos de Globalización en nuestra página de Facebook
Conviértase en miembro de Globalización

Artículos de: **Manuel Restrepo Domínguez**

Disclaimer: The contents of this article are of sole responsibility of the author(s). The Centre for Research on Globalization will not be responsible for any inaccurate or incorrect statement in this article. The Center of Research on Globalization grants permission to cross-post original Global Research articles on community internet sites as long as the text & title are not modified. The source and the author's copyright must be displayed. For publication of Global Research articles in print or other

forms including commercial internet sites, contact: publications@globalresearch.ca

www.globalresearch.ca contains copyrighted material the use of which has not always been specifically authorized by the copyright owner. We are making such material available to our readers under the provisions of "fair use" in an effort to advance a better understanding of political, economic and social issues. The material on this site is distributed without profit to those who have expressed a prior interest in receiving it for research and educational purposes. If you wish to use copyrighted material for purposes other than "fair use" you must request permission from the copyright owner.

For media inquiries: publications@globalresearch.ca